



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



09 SEP 2025

Aguaray (S),

RESOLUCION N° 1874 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa NIEVA JUAN IGNACIO, que brindó venta de insumos, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Obras Publicas a través de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T N° 20-41051954-3, Adquirió, Materiales de Pintura, para ser *DONADOS A LA COMISARIA DE NUESTRO PUEBLO*, para las diferentes actividades que desempeñan en el establecimiento mencionado, mediante Factura N° 001-00000527.-

Que, la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de las facturas ut supra.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

R E S U E L V E

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de *PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 163.300,00)* por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa NIEVA JUAN IGNACIO C.U.I.T N° 20-41051954-3, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

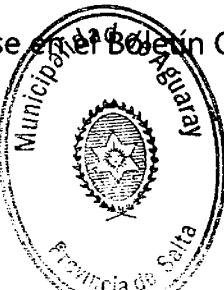
Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.- De forma.-

Vep.

Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal



GUSTAVO J. RALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray
**A CARGO DEL
EJECUTIVO**